



ACLARATORIA No.1	<div style="text-align: center;">   <p>Unidad Administradora de Proyectos</p> <p>PROYECTO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CORREDOR FRONTERIZO SUR OCCIDENTE PROLENCA</p> <p>CONVENIO DE PRESTAMO I-899-HN</p> </div>
Para: Oferentes Interesados PP No. SAG-UAP-PROLENCA-FIDA-No.2 No. de Páginas: 2	
Fecha: 16 de julio de 2018	
Remite: Unidad Administradora de Proyecto	
<p>La Unidad Administradora de Proyectos, comunica a los Oferentes interesados en el proceso de Concurso Público Internacional PP No. SAG-UAP-PROLENCA-FIDA-No. 2: “Elaboración e Implementación de 90 Planes de Fortalecimiento Organizacional con enfoque de Equidad de Género (Proceso por Lotes)”, que, de acuerdo al Pedido de Propuesta en la <i>Sección I. Instrucciones para los Consultores, Cláusula 3. Aclaración y Enmiendas a los documentos del PP</i>, se emite la siguiente aclaratoria y deberá ser considerada para la preparación de sus ofertas:</p>	
<p>EMPRESA No. 1</p> <p>Estimados Sres. UAP/PROLENCA</p> <p>Buenos días, respecto a la consultoría “Elaboración e implementación de 90 Planes de Fortalecimiento Organizacional con enfoque de Equidad de Género” a cuantos lotes puede aplicar un solo técnico o la cantidad de documentos que puede elaborar e implementar un técnico.</p> <p>R/= Un técnico solamente podrá cubrir cuatro organizaciones, por lo que en la propuesta no deberá de aparecer en más de un lote si la carga excede de la considerada (4 organizaciones).</p> <p>EMPRESA No. 2</p> <p>2. En el caso que en la escritura este incluido la autorización considero que no es necesario presentar carta poder favor aclarar esta duda.</p> <p>5. Presentación, recepción y apertura de las propuestas</p> <p>5.1 El representante autorizado de la firma debe poner sus iniciales en todas las páginas del original de las propuestas técnica y financiera. La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder otorgado por escrito incluido en la propuesta o en cualquier otra forma que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Las propuestas técnica y financiera firmadas deberán estar marcadas como “ORIGINAL”.</p> <p>R/= Tal como se establece en la Sección 5. Términos de Referencia, Numeral VIII. Criterios de Evaluación, Revisión Preliminar de Documentos, Ítem 11. Si la escritura no establece el poder de representación de la firma (empresa), debe adjuntar dicho poder de representación de quien firma la oferta.</p>	

3. En el caso que nos asociemos con otra empresa, cuales son los documentos a presentar?

De antemano gracias por su respuesta

R/= Cada empresa que se asocie deberá presentar individualmente los documentos solicitados en la Sección 5. Términos de Referencia, Numeral VIII. Criterios de Evaluación, Cuadro de Revisión Preliminar de Documentos. En el caso de que un Contrato sea adjudicado al consorcio, previo a la firma del mismo deberá presentar el acuerdo Consorcial en el cual se indique lo siguiente:

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio; el integrante mayoritario del consorcio deberá tener al menos el 51% de la participación del mismo; y
- La delegación expresa del representante del consorcio.

NOTA: Teniendo en cuenta que deberán presentar como empresa asociada/consorcio en el Sobre "A" la Propuesta Técnica y en el Sobre "B" Propuesta Financiera.

EMPRESA No. 3

Favor indicarme cuales son los documentos que deben ir autenticados por notario público.

A la espera de su respuesta,

¡Muchas Gracias!

R/= Todo lo establecido en el Cuadro de Revisión Preliminar de Documentos de la Sección 5. Términos de Referencia, Numeral VIII. Criterios de Evaluación.

Todas las demás condiciones y Términos de Referencia contenidas en este Pedido de Propuesta emitido permanecen vigentes.